



RESOLUCION R-N° 0927-13

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 DIC 2013

Expte. N° 4.793/13

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Sra. Georgina VILTE VEGA, personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para participar del XVII Congreso Nacional de Literatura Argentina, organizado por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, a realizarse los días 2, 3 y 4 de octubre de 2013, en la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 029/13 en el cual aconseja otorgar a la Sra. Georgina VILTE VEGA, una ayuda económica de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), debiendo transmitir los resultados de esta actualización en una presentación que la Comisión organizará con ese objeto.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Asignar a la Sra. Georgina VILTE VEGA, personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, una ayuda económica de PESOS UN MIL (\$ 1.000,00), para participar del XVII Congreso Nacional de Literatura Argentina, organizado por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, llevado a cabo los días 2, 3 y 4 de octubre de 2013, en la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

ARTICULO 2°.- Establecer que la Sra. VILTE VEGA deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, las certificaciones correspondientes y la rendición de cuentas hasta completar el total de la suma que se le ha asignado.

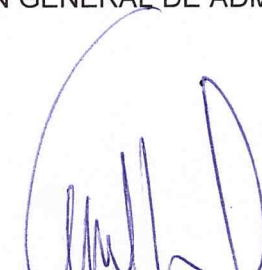
ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la citada agente deberá transmitir los resultados de esta actualización en una presentación que la Comisión de Capacitación PAU organizará con ese objeto.

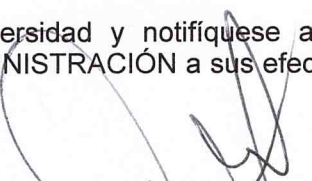
ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario del presupuesto de esta Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA